

ARTICULO 18.- Queda derogado el Artículo 8 del Decreto No. 1206-04, de fecha 16 de septiembre del 2004, que designó al Ing. José Altagracia Cáceres Ureña, Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 19.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 1147-04, de fecha 9 de septiembre del 2004, que designó a la señorita Patricia Dore, Primera Secretaria de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la UNESCO.

ARTICULO 20.- Queda derogado el Decreto No. 182-04, de fecha 3 de mayo del 2004, que designó al señor Enrique Piña Sierra, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la Santa Sede.

ARTICULO 21.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de su ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1318-04 que nombra varios funcionarios diplomáticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1318-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Joan M. Cedano, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de Bélgica.

ARTICULO 2.- La señora Isis Santos Alvarez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de Bélgica, en sustitución del señor Eleazar Montás.

ARTICULO 3.- La Dra. Angela Vigliotta, queda ascendida a Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de Bélgica.

ARTICULO 4.- La señora Erika Alvarez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de Bélgica, en sustitución del señor Bruno Bross.

ARTICULO 5.- El Lic. Felipe José Herrera Cabral, queda designado Tercer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Bélgica, en sustitución del señor Rafael Emilio Despradel.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1319-04 que nombra al señor José Peña Santana, Subsecretario de Estado de Agricultura, y en adición a sus funciones, Encargado interinamente de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de la Uva.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1319-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. José Peña Santana, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, y en adición a sus funciones, Encargado de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de la Uva, interinamente, en sustitución del Agrón. Filgio Vásquez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ